RESOLUCIÓN NO. 143
(20 de septiembre de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Concurso de Merito CM Nº 003 de 2024"

El Rector del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- INFOTEP,** en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Manual de Contratación, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, es una institución de educación superior adscrita al Ministerio de Educación, con más de 44 años de trayectoria en las islas, que imparte educación a toda la comunidad de las Islas, destacada por su larga trayectoria en la formación del recurso humano orientada por valores de compromiso, espíritu de servicio y conservación de tradiciones culturales.

El Ministerio de Educación Nacional - MEN, a través de la resolución No.005742 del 12 de abril de 2023 ratificó la reforma estatutaria conducente a la redefinición institucional de INFOTEP para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel universitario; esto le permite a la institución radicar nuevos programas académicos y en ese orden de ideas se requiere ampliar la oferta de programas en esta modalidad, razón por la cual se hace necesario realizar un estudio de las necesidades actuales del mercado.

La institución también tiene la visión de iniciar el trámite para el cambio de carácter académico para cumplir con los requisitos de la ley 749 de 2002 y el decreto 2216 de 2003 y hacer el tránsito de Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, para lo cual deberá además conocer y suplir las necesidades de formación con calidad en el departamento archipiélago. Cabe resaltar Que INFOTEP es la única institución de Educación Superior redefinida por Ciclos Propedéuticos en el departamento archipiélago por tanto el impacto en el territorio es muy significativo.

En el "Plan de acceso, permanencia y graduación de INFOTEP", se identificaron una serie de necesidades y debilidades relacionadas con la disminución del número de estudiantes matriculados en INFOTEP, partiendo de ello en el 2017 se realiza un estudio de mercado para la creación de nuevos programas académicos, producto de este estudio se direccionaron esfuerzos institucionales que permitieron la creación y oferta de cinco programas técnicos profesionales adicionales, contando en la actualidad con una oferta académica de programas técnicos profesionales en: Procesos de Sistemas Informativos, Procesos Administrativos, Dibujo Arquitectónico y Decoración, Atención Integral a Primera Infancia y Operación de servicios comunitarios.

Por lo anteriormente expuesto y consecuente con el resultado efectivo arrojado por estudios de mercado en años anteriores, la Institución ve la necesidad de adelantar un nuevo estudio que permita una implementación efectiva de la redefinición por ciclos propedéuticos que contempla la Ley 749 de 2002 para las Instituciones Técnicas Profesionales y Tecnológicas públicas y privadas. La redefinición es un proceso

institucional integral de reforma estatutaria, académica y administrativa que asume voluntariamente una institución técnica profesional o tecnológica para reorganizar la actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos y la cual INFOTEP obtuvo en el año 2023.

Es así como está interesado en recibir propuestas para suscribir contrato cuyo objeto lo constituye "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS POR CICLOS PROPEDÉUTICOS, ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO PARA DEFINIR PROGRAMAS DE POSGRADO, ACTUALIZAR LA CARACTERIZACION DE EGRESADOS DE PROGRAMAS REGULARES DE INFOTEP PARA FORTALECER EL PROYECTO INSTITUCIONAL, ASI COMO LA ELABORACION DE UN ESTUDIO SOBRE LA OFERTA ACTUAL DE LA COMPETENCIA ACADEMICA EN ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR QUE ENFRENTA EL INFOTEP EN EL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE POSICIONAR A LA INSTITUCION COMO PRIMERA INSTITUCIÒN DE EDUCACIÓN SUPERIOR REDEFINIDA EN SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2007, se hace necesaria la convocatoria a un proceso de Selección Concurso de Merito para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del proceso en mención.

Que a través del portal de contratación *www.contratos.gov.co* SECOP II, se realizó la convocatoria pública correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicando el Aviso de convocatoria pública del proceso.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, se determinaron los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones publicados el día el 12 de septiembre 2024, en la página web www.contratos.gov.co a través de la Plataforma del SECOP II que avalarán las reglas del proceso, en aras de que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento, de conformidad con el cronograma que rige el proceso. Así mismo, se procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del proceso a través de la Plataforma del SECOP II no se presentaron solicitudes para limitar a Mipyme.

Que dentro del plazo del cronograma se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas en debida forma y en la oportunidad adecuada.

Que el cronograma del proceso de selección es el siguiente, el cual también hará parte del pliego de condiciones definitivo:

ACTIVIDADES	**FECHA , HORA Y LUGAR**
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	**Fecha: 12 de septiembre 2024 6:00:00 P.M** www.colombiacompra.gov.co **Plataforma SECOP II**
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	**Fecha: 12 de septiembre 2024 de 6:00 P.M** www.colombiacompra.gov.co **Plataforma SECOP II**
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Fecha: 12 de septiembre 2024 de 6:00 P.M** www.colombiacompra.gov.co **Plataforma SECOP II**
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DE PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	**Fecha: Desde el 12 de septiembre hasta el 18 de septiembre de 2024 hasta la 3: 00 P.M** www.colombiacompra.gov.co **Plataforma SECOP II**

FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA CONVOCATORIA A PYMES Y/O MIPYMES	**Fecha: 19 de septiembre de 2024** **Hora. 3:00:00 p.m.** www.colombiacompra.gov.co **Plataforma SECOP II**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Fecha: 20 de septiembre de 2024** **Hora.7:00:00p.m** www.colombiacompra.gov.co **Plataforma SECOP II**
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN RESOLUCION APERTURA Y FIJACION PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	**Fecha: 20 de septiembre de 2024** www.colombiacompra.gov.co **Hora. 6:00 p.m.** **Plataforma SECOP II**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	**Fecha: 23 de septiembre de 2024** **Hora. 3:00:00 p.m.** www.colombiacompra.gov.co **Plataforma SECOP II**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**Fecha: 24 de septiembre de 2024** www.colombiacompra.gov.co **Hora. 7:00:00 p.m** **Plataforma SECOP II**
PLAZO MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	**Fecha: 25 de septiembre de 2024** www.colombiacompra.gov.co **Hora. 7:00 p.m** **Plataforma SECOP II**
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**Fecha: 26 de septiembre de 2024** **Hora: 3:00 p.m** www.colombiacompra.gov.co **Plataforma SECOP II**
APERTURA DE OFERTAS	**Fecha: 26 de septiembre de 2024** **Hora:** 3:05 P.M www.colombiacompra.gov.co **Plataforma SECOP II**
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**Fecha: 26 de septiembre de 2024** **Hora:** 3:10:00 P.M www.colombiacompra.gov.co **Plataforma SECOP II**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	**Fecha: 30 de septiembre de 2024.** **Hora:** 7:00:00 P.M **COMITÉ EVALUADOR**
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIONES A LOS OFERTANTES	**Fecha: hasta el 03 de octubre de 2024.** www.colombiacompra.gov.co **Hora:** 2:00:00 P.M **Plataforma SECOP II**
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	**Fecha: 07 de octubre de 2024.** www.colombiacompra.gov.co **Hora:** 2:00:00 P.M **Plataforma SECOP II**
PUBLICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO	Fecha: **07 de octubre de 2024.** www.colombiacompra.gov.co **Hora:** 5:00 P.M **Plataforma SECOP II**

FIRMA CONTRATO	Fecha: **08 de octubre de 2024.** **Hora:** 3:00 P.M Lugar: INFOTEP San Andrés
PLAZO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	Fecha: **09 de octubre de 2024.** **Hora:** 3:00 P.M Lugar: INFOTEP San Andrés
APROBACIÓN DE GARANTÍAS o POLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Fecha: **10 de octubre de 2024.** **Hora:** 6:00 P.M Lugar: INFOTEP San Andrés

Que los interesados podrán consultar a través de la página web de la Entidad www.contratos.gov.co SECOP II o retirarlos en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP, ubicado en la Avenida Colombia Sarie Bay, el cual se encuentra disponible a partir de la fecha de su apertura y además contiene el cronograma que regirá este proceso como se señala en el párrafo anterior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-INFOTEP,** se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que por disposición de la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que se ha verificado la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por Vicerrectoría Administrativa y Financiera, asciende a un presupuesto oficial estimado de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000, oo)** exento de IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993

Existiendo disponibilidad para atender el gasto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

PRESUPUESTO OFICIAL	CDP	POSICION CATALOGO DE GASTOS
TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,oo) M/cte.	36224	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **36224** de fecha 12 de septiembre de 2024, con cargo a los Dependencia: **UNIDAD ACADEMICA**. Posición Catálogo del Gasto: **A-02-02-02-008-003** SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANIMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD). FUENTE: NACION

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo señalado en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo anterior, El Rector,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Concurso de Merito CM Nº 003 de 2024, cuyo objeto lo constituye: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS POR CICLOS PROPEDÉUTICOS, ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO PARA DEFINIR PROGRAMAS DE POSGRADO, ACTUALIZAR LA CARACTERIZACION DE EGRESADOS DE PROGRAMAS REGULARES DE INFOTEP PARA FORTALECER EL PROYECTO INSTITUCIONAL, ASI COMO LA ELABORACION DE UN ESTUDIO SOBRE LA

OFERTA ACTUAL DE LA COMPETENCIA ACADEMICA EN ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR QUE ENFRENTA EL INFOTEP EN EL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE POSICIONAR A LA INSTITUCION COMO PRIMERA INSTITUCIÒN DE EDUCACIÓN SUPERIOR REDEFINIDA EN SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fechas y horas de apertura y cierre del proceso Concurso de Merito CM Nº 003 de 2024 y demás actuaciones, las señaladas en el Cronograma dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Fijar como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000, oo)** exento de IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993. Existiendo disponibilidad para atender el gasto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

PRESUPUESTO OFICIAL	CDP	POSICION CATALOGO DE GASTOS
TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,oo) M/cte.	36224	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **36224** de fecha 12 de septiembre de 2024, con cargo a los Dependencia: **UNIDAD ACADEMICA**. Posición Catálogo del Gasto: **A-02-02-02-008-003** SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANIMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD). FUENTE: NACION

ARTICULO CUARTO: La publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página web *www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)*. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página.

Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 p.m. – 3:00 p.m. y las 7:00 p.m.

Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en el Portal Único de Contratación Pública desde la fecha de su expedición.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición;

PUBLÍQUSE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año 2024.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector
Original Firmado